Rionegro,

Señor
ANÓNIMO
Vereda La Mosquita.
PARA PUBLICAR EN PÁGINA WEB
Guarne – Antioquia.

Asunto: Atención de la queja ambiental con radicado SCQ-131-1730-2026 con código I-1346_2026 del 04/11/2026.
Tipo de intervención denunciada: Intervención de árboles/Bosque natural

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que personal técnico de la Subdirección de Servicio al Cliente de Cornare realizó visita de inspección ocular el día 9 de noviembre de 2026 al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria (FMI) No. 020-224, ubicado en la vereda La Mosquita, jurisdicción del municipio de Guarne, con el propósito de verificar las condiciones ambientales del sitio y atender los hechos puestos en conocimiento de la Corporación.

Posteriormente, una vez efectuada la revisión de la información contenida en la base de datos corporativa y en el sistema de gestión documental de Cornare, se evidenció que el 3 de noviembre de 2026, personal técnico de la Corporación ya había realizado una inspección al mismo lugar, en atención a una solicitud presentada por otro interesado anónimo, la cual fue radicada bajo el consecutivo SCQ-131-1705-2026.

En virtud de lo anterior, y considerando que la denuncia ambiental identificada con el radicado SCQ-131-1730-2026, del 4 de noviembre de 2026, corresponde a los mismos hechos denunciados y al mismo sitio objeto de evaluación dentro del expediente SCQ-131-1705-2026, se determinó que ambas actuaciones administrativas versan sobre un mismo asunto. En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de eficacia administrativa, la queja con radicado SCQ-131-1730-2026 será incorporada al expediente SCQ-131-1705-2026, donde continuará su trámite.

En este sentido, la atención de la solicitud y la evaluación técnica de los hechos denunciados se adelantarán dentro del marco de la denuncia ambiental identificada con el radicado SCQ-131-1705-2026, expediente que actualmente se encuentra en la etapa de elaboración del correspondiente informe técnico, documento en el cual se consignarán los resultados de las verificaciones efectuadas en campo, el análisis técnico de la información recopilada y, de ser procedente, las conclusiones y

recomendaciones que orientarán las actuaciones administrativas a que haya lugar conforme a la normatividad ambiental vigente.

Cualquier inquietud podrá comunicarla a nuestros canales oficiales, al teléfono (604) 5461616 Ext. 213 o a través del correo electrónico cliente@cornare.gov.co.

Atentamente,



JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente de Cornare

Proyectó: Juan Daniel Duque Zapata
Fecha: 11/11/2026
Revisó: Carlos Sánchez
Expediente: SCQ-131-1730-2026